**ACTA NUMERO VEINTIDOS**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y** del día **NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** convocada y presidida por la señora AlcaIdese municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Sindico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Marquez y de los regidores Propietarios en su orden. **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, quien no se hizo presente a la reunión**, señor Nelson Enrrique Saravia Giron María Angela Hernández de Zavala. Rodolfo Chavez Gutierrez. sr Julio Cesar Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura . y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo señor Oscar Flores Granados. Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjivar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTIUNO**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** : El concejo Municipal periodo 2012-2015. en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4. 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Modificar el acuerdo No. 5 Acta No. 2 de fecha 21 de Mayo 2012. en el sentido de Reestructurar la **Comisión Financiera Municipal** para integrar a dicha comisión personal que actualmente se desempeña en los cargos respectivos por lo cual queda integrada de la siguiente manera **Lic. Marina Guadalupe Durán Bermúdez**, Contadora Municipal. como coordinadora de la Comisión Financiera; **Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal**: Sra. **Milagro Evelin Canales Requeno**, Jefe de la UACI. Srita. **Blanca Maribel García Saravia**, Tesorera Municipal: **María del Tránsito Chávez González,** Encargada de Catastro y Cuentas corrientes, responsables de: **A)** Liderar. apoyar. gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo. todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales. específicos. metas y acciones del PFGL. principalmente referidas al Sub-componente 2.4B; **B)** Asumir la administración técnica y financiera del Sub-componente 2.4B; del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal: y **C**) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles establecidas en el Manual operativo del PFGL y de acuerdo a las acciones concretas planteadas en el Plan de Rescate Financiero Municipal cuando fuere aprobado. Certifiquese y notifíquese **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** contratar a la señora: **LEIVI MARICELA PENADO GRANADOS**. para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.** Para un periodo del 12 de agosto al 31 de Diciembre 2013, con un sueldo mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) incluyendo los descuentos de ley. Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. Certifiquese. **ACUERDO NUMERO TRES**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le Confiere el código Municipal y en vista que es necesario para desarrollar los diversos torneos que impulsa nuestra municipalidad reestructurar los marcos

(porterías de Futbol) que se poseen en el predio contiguo al cementerio para habilitarla y desarrollar el torneo de futbol navideño organizado por esta Alcaldía Municipal por lo que por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los **fondos propios** eroguen la cantidad de **CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ($160.00),** los cuales serán cancelados al señor **Walter Antonio Portillo Carrillos**, en concepto de pago de mano de obra de banco por la reestructuración de dos marcos (porterías de Futbol), que serán ubicados en el predio contiguo al cementerio Municipal. Así como también a la encargada de **fondo circulante** erogue la cantidad de VEINTE DOLARES ($20.00) para la compra de gramoxone para quemar el monte del predio y cemento para la fijación de las porterías. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud de la comunidad Católica "Santa Elena" del Barrio El Calvario, para actividad de celebración de fiestas patronales de la comunidad en Honor a la virgen de Santa Elena, por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal y a la Jefe de la UACI para que de los fondos propios eroguen la cantidad **NOVENTA 30/100 DOLARES ($90.30),** los cuales serán cancelados a Distribuidora Benavides de Edwin Antonio Coto Benavides, $60.30 por la adquisición de 6 fardos de soda y dos cajas de margaritas; Cohetería GEMA de Manuel Eduardo Pacheco, la cantidad de $30.00, por la adquisición de 2 docenas y media de cohetes. Y sean entregados a la comunidad católica "Santa Elena" del Barrio El Calvario, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que en nuestro Municipio falleció un ciudadano que deambulaba en las calles y no tenia familia, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Cancelar el servicio funerario del señor Carlos Humberto Rivas García el cual se veló en nuestra ciudad por parte de la alcaldía Municipal en las instalaciones de la casa comunal el día 2 de Agosto del corriente, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00), A FUNERALES "EL EDEN " de Jorge David Quintanilla. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios , eroguen la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS 80/100 DOLARES ($162.80) los cuales serán cancelados Comercial Margarita de señor José Leonel Carranza Castañeda, por pago de suministro de garrafones de agua en el periodo del 10 de Julio al 14 de Agosto de 2013, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($375.00), los cuales serán cancelados a GASOLINERA TEXACO, de Carlos Denis Ramírez Ventura por combustible para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal, adquiridos a través de vales en el periodo del 1 al 26 de Julio de 2013. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la

encargada de la unidad de Género de esta Municipalidad tiene programada reunión con lideresas y miembros del comité consultivo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la encargada del fondo circulante erogue la cantidad de NUEVE 87/100 DOLARES ($9.87) los cuales servirán para la compra de refrigerio para ser brindado en reunión programada por la encargada de la Unidad de Género Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que el señor JUAN CARLOS GARAY ORANTES. Quien es el encargado de Ganadería y de las canchas Municipales, ha cumplido su trabajo continuo durante un año, sin gozar de vacaciones este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Conceder Vacación anual de 15 días las cuales serán canceladas con su salario ordinario de los quince días más un 30% de dicha vacación conforme a la siguiente programación: del 15 al 29 de Agosto de 2013. al señor JUAN CARLOS GARAY ORANTES, quedando como encargados eventuales de la administración de las canchas municipales el vigilante que se encuentre de turno y del Departamento de GANADERIA queda nombrado interinamente para el periodo de vacación José Edilberto Alfaro Soriano, quienes serán responsables del desempeño de sus funciones para el periodo designado. Autorizando a la Contadora Municipal y Tesorera Municipal para que cancelen las vacaciones correspondientes conforme al detalle. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: abonar las canchas Municipales de nuestro municipio las cuales están ubicadas: Cantón Piedra azul abajo, Cancha Municipal conocida como Liberal, dos canchas en rodeo de Pedrón, una cancha en Cantón santa Clara y una cancha en cantón Los Zelaya, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal, para que de los fondos propios eroguen la cantidad de TRESCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($312.00) para la compra de 6 sacos de abono fórmula 16-16-16, a razón de $52.00 c/u, la cual será adquirida en Agroservicio "LA MILPA" de Milton Rubidio Orellana Rivera. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la señorita Wendy Noemi Soto Soto, este concejo Municipal se le ha brindado oportunidad de desempeñarse en 3 cargos diferentes, y en vista del no desempeño de la señorita Soto Soto, y a los constantes llamados de atención por las faltas, no acata de ninguna forma para mejorar el desempeño de sus labores por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Rescindir totalmente el contrato celebrado con la señorita Wendy Noemi Soto Soto, por incumplimiento a sus funciones a partir del 31 de Agosto de 2013. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la encargada de fondo circulante erogue la cantidad de NUEVE 61/100 DOLARES 9.61 la compra de refrigerio que será brindado en reunión de COMITÉ CIVICO MUNICIPAL el día 12 de agosto del corriente año. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que en nuestro municipio en el cantón santa clara se tiene planificada una brigada médica en coordinación con Gobernación- Ministerio de Salud- Alcaldía Municipal, con la cual se pretende llevar atención médica los habitantes de dicho cantón y sus alrededores, por lo

que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar brindar a los participantes en dicha brigada Médica, almuerzo, agua, canopys, sillas y alquilar 8 manteles y 8 mesas, por lo que autoriza los siguientes gastos conforme al siguiente detalle: **a)** Autorizando a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de **CIENTO SEIS 25/100 DOLARES ($106.25)** para la compra de 25 combos campero, para ser brindado como almuerzo a los colaboradores en brigada médica**. b)** Autorizando a la Encargada de Fondo circulante a cancelar gastos menores para atención a participantes en brigada médica la cantidad de **DIECIOCHO 60/100 DOLARES ($18.60**) para la compra de 2 fardos de agua en bolsa, 1 fardo de agua embotellada, alquiler de 8 manteles y 8 mesas. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Notificar al encargado de las canchas Municipales JUAN CARLOS GARAY ORANTES, que para preservar las canchas municipales aseadas y en buen estado al momento de solicitar el uso de las mismas se adquiera compromiso por parte de los usuarios del cuido y aseo para su mayor durabilidad. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** \_ Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto "**DOTACION DE LAMINAS A PERSONAS QUE VIVEN EN EXTREMA POBREZA Y CARECEN DE UN TECHO DIGNO EN EL. MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2013**." por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el perfil del proyecto "**DOTACION DE LAMINAS A PERSONAS QUE VIVEN EN EXTREMA POBREZA Y CARECEN DE UN TECHO DIGNO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2013."**, por la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($19,580.00). Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar la comisión que se encargará de evaluar las **ofertas de suministro** de láminas que se presenten para la realización por administración del Proyecto: "**DOTACION DE LAMINAS A PERSONAS QUE VIVEN EN EXTREMA POBREZA Y CARECEN DE UN TECHO DIGNO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2013.",** la cual queda conformada por: Milagro Evelin Canales Requeno, Jefe de la UACI; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del concejo Municipal; Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal, y Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos, certifíquese\_ **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud de **PERMISO**, para continuar sus estudios universitarios Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso a partir del dia 12 de agosto de 2013, hasta finalizar el ciclo 11-2013, a Wilber Asdrúbal Villegas Asdrúbal Villegas Arévalo, para que continúe sus estudios en la Universidad El Salvador en el siguiente horario los días **Lunes** de 8:00 a m a 10:30 a.m: **Miércoles** de 2:00 p.m. a 4:00 p.m; **viernes** 8:00 a.m a 10:30 a.m y de 1:00 p.m a 4:00 p.m, comuníquese al Gerente Municipal. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el

Código Municipal por unanimidad acuerda **PRIORIZAR** la ejecución de los siguientes proyectos: **a)** CONSTRUCCION DE PAVIMEN HIDRAULICO y CORDON CUNETA SOBRE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANCHA EL CHIRRION, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DFPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **b)**

COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, NIUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **C)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFALE ORIENTE, DEPARTANIFNTO DE SAN MIGVEL. Por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, para que realice los trámites respectivos para invitar a profesionales conforme a la LACAP para que presenten ofertas para la elaboración de las respectivas carpetas técnicas de los proyectos antes mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA** Nombrar las siguientes comisiones para evaluación de ofertas de formulación y, para recepción de las carpetas técnicas siguientes **a)** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y CORDON CUNETA SOBRE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANCHA EL CHIRRION, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **b)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **C)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DE CANTON LOS GIRONES, MUNICIPIO DE SAN RAFALE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL las cuales quedan conformadas de la siguiente manera: **Comisión Evaluadora de ofertas de formulación de carpetas técnicas:** Milagro Evelin Canales Requeno, Jefe de la UACI; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del concejo Municipal y Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal: **Comisión de Recepción de las carpetas técnica ya formuladas**: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal; Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, Administrador de contratos; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del Concejo Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Contadora Municipal para que reforme y reprograme el presupuesto Municipal vigente así **a)** rubro del 75% FODES creando el Objeto específico **61604 de viviendas y oficinas**, con la cantidad $18,000.00 y disminuyendo la cantidad de $18,000.00 del objeto especifico **61606 eléctricas y de comunicaciones**, **b)** eI rubro del 25% FODES creando el Objeto específico **51302 Beneficios Extraordinarios** con la cantidad $200.00 y disminuyendo la cantidad de $200.00 del objeto especifico **54105 Productos de papel y cartón.** Certifíquese **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere eI código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que inicie gestiones para la adquisición de créditos a favor de la Municipalidad para la reestructuración de pasivos y para ejecución de proyectos. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que solicite al Ministerio de Hacienda la Categorización asignada a ésta Alcaldía la cual será utilizada para el trámite de créditos.

Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, para que solicite al ISDEM, la Disponibilidad mensual del FODES asignado a ésta Alcaldía, la cual será utilizada para el trámite de créditos. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**: El concejo Municipal periodo 2012-2015, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Modificar el acuerdo No. 4 Acta No. 2 de fecha 21 de Mayo 2012, en el sentido de **Reestructurar el equipo Técnico** **Municipal** para incluir en él personal que actualmente se desempeña en los cargos respectivos CONSIDERANDO que es indispensable para el buen Gobierno Municipal: I- Los Comités de Contraloría Ciudadana, los cuales tendrán como función básica el garantizar la transparencia en la ejecución de los sub-proyectos a ejecutarse con el financiamiento proveniente del PFGL II. Que los Comités de Controlaría Ciudadana para realizar de mejor manera el proceso de control y monitoreo en la ejecución de las obras, necesitan tener conocimientos mínimos sobre el ciclo de proyectos. III Que para capacitar a los comités es necesario crear un equipo técnico municipal quienes previa la capacitación recibida por el ISDEM, se encarguen de capacitar y acompañar a los Comités de Controlaría Ciudadana. el cual queda estructurado Así Lic. Jorge Alberto Ramos Carranza, Gerente Municipal; Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; Milagro Evelin Canales Requeno, Jefe de la UACI; Evelin Elizabeth Funes Perdomo, Encargada de Unidad de Género; José Edilberto Alfaro Soriano, Encargado de Unidad de Medio Ambiente; Selvin Armando Monjarás, Promotor Social; Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos, quienes deberán capacitar y asesorar a los Comités de Contraloría Ciudadana sobre la operatividad en la parte de ejecución de los subproyectos. Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **Priorizar** la ejecución de los siguientes proyectos: 1- Construcción de Cementerio Municipal II Rafael Antonio Benavides, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. 2-Construcción de pavimento hidráulico y cordón cuneta en 17 calle Oriente, Barrio la Merced Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. Por lo anterior autoriza a la Jefe de la UACI Milagro Evelin canales Requeno, para que invite a profesionales para que participen en el proceso de libre gestión para la formulación de las respectivas carpetas Técnicas. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que ya se encuentra priorizada la ejecución del proyecto **Remodelación del Mercado Municipal de San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**, en acta numero 2 de fecha 21 de mayo 2012, acuerdo No. 14 pero que no se llevo a cabo el proceso para invitar a profesionales o empresas para participar en la elaboración de la respectiva carpeta técnica, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI Milagro Evelin Canales Requeno, para que realice los trámites respectivos para invitar a profesionales conforme a la LACAP para que presenten ofertas para la elaboración de la carpeta técnica

del proyecto **Remodelación del Mercado Municipal de San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente,** **Departamento de San Miguel**, certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar las siguientes **comisiones para evaluación de ofertas de formulación y para la recepción de carpetas caretas técnicas** de los proyectos siguientes : 1- Construcción de Cementerio Municipal II Rafael Antonio Benavides, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. 2-Construcción de pavimento hidráulico y cordón cuneta en 17 calle Oriente, Barrio la Merced Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel 3-Remodelación del Mercado Municipal de San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, las cuales quedan conformadas de la siguiente manera: **Comisión Evaluadora de ofertas de formulación de carpetas técnicas**: Milagro Evelin Canales Requeno, Jefe de la UACI; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del concejo Municipal y Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; **Comisión de Recepción de las carpetas técnica ya formuladas**: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal; Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del Concejo Municipal. Certifíquese. Y no habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Don Federico Soriano en sustitución del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.

 Regidor Propietario

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal